Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 1 de 67

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01/01/2024 A 31/01/2024	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	[x]	NO []
Porcentaje de ejecución	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	73,98%	66,76

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 6873-2023
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	FAIDY YAMILE GARAYCOA DIAZ- PSICÓLOGA- OBLIGACIONES GENERALES, COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN FINANCIERA.

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 6873-2023
FECHA DE CONTRATO	19/04/2023
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	21/04/2023
ASOCIADO	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES "MULTIETNIAS"
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830018406-7
PROYECTO	7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá cuidadora e incluyente "
VALOR	$ 1.990.587.214
PLAZO	279 días calendario
FECHA ACTA DE INICIO	22/04/2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/04/2024
ADICION	MODIFICACIÓN No. 1 del 28 de diciembre de 2023: ADICIONAR la suma de SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($626.789.321) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($523.122.984) que equivale al 83,46% de participación y el ASOCIADO aportará en especie la suma de CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($103.666.337) que equivale al 16,54%,valor que se encuentra discriminado en la estructura de costos de la modificación, adjunta al presente documento, para la ejecución desde el 03 de febrero del 2024 hasta el 30 de abril de 2024, conformes la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente modificatorio. Valores que corresponden a los todos rubros, según la estructura de costos, así: Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 2 de 67

Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos.
El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
18341	2023	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$ 522.000.000	$ 522.000.000
18395	2023	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$2.000.000	$1.122.984
QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVENCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($523.122.984)					

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6873 de 2023 así: DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.617.376.535), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($2.185.263.308), con un porcentaje de participación del 83,49% y el Asociado aporta en especie la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($432.113.227) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 6873 del 2023 del 16,51%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
SE INCORPORA la estructura de costos desde el 31 de enero de 2024 al 30 de abril del 2024, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, la cual fue calculada a partir de los precios de referencia debidamente viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización y otras consideraciones, se elaboró el análisis de precios unitarios para cada uno de los rubros, de la siguiente manera:
i. Talento Humano, para los perfiles requeridos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, se fijó el valor siguiendo la escala de perfiles y honorarios para la vigencia 2023 adoptada por la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Resolución 0001 del 02 de enero de 2023, “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2023 para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social”, donde se aplica el Decreto Nacional 1083 de 2015, respecto de las homologaciones y equivalencias.
ii. Reconocimiento y mantenimiento al inmueble, el valor unitario encontrado por el estudio de mercado vigencia 2023 tuvo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 3 de 67

	un incremento del 39% para el reconocimiento y el 34% para el mantenimiento Luego de las mesas de trabajo adelantadas con la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, y teniendo en cuenta que el aumento es superior al IPC del año inmediatamente anterior aunque las especificaciones de los anexos técnicos 6 no varían sustancialmente, se calculó el incremento con el IPC de la vigencia 2022 por un 13,12% del valor viabilizado en el memorando Rad: I2022011907 el 4 de abril de 2022. iii. Servicios públicos, el valor unitario encontrado por el estudio de mercado presento una dispersión alta, esto debido a que los inmuebles se encuentran ubicados en diferentes localidades y estratos, por tanto, se calculó el incremento con el IPC de la vigencia 2022 por un 13,12% del valor viabilizado en el memorando Rad: I2022011907 el 4 de abril de 2022 y el rubro en la estructura de costos se crea de manera independiente, permitiendo a la supervisión un mejor control de los recursos. iv. Desgaste y uso de los bienes no consumibles, se realizó el cálculo del costo cupo mes, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante el memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023. v. Bienes consumibles, se realizó el cálculo del costo cupo mes, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante el memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023. vi. Vigilancia, el cual se fijó de acuerdo con la Circular Externa N.º 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y en la que se determinaron los valores de dicho servicio para el año 2023, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche del servicio, 24 horas 30 días al mes, medio humano sin armas y sin canino, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado S2023001763 del 04 de enero de 2023. vii. Elementos de aseo personal, se realizó el cálculo del costo cupo día, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023. viii. Alimentos, de acuerdo con aporte nutricional definido para el servicio, con base en las recomendaciones de ingesta de calorías y nutrientes para la población mayor de 60 años y la minuta definida por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento para las personas mayores, se realizó el cálculo del costo cupo día, a partir de los costos unitarios de los alimentos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante los radicados definidos I2023001005, I2023000994 del 14 de enero de 2023 y los I2023000889, I2023000944, I2023000881 del 13 de enero de 2023.
PRORROGA	PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación, hasta el 30 de abril del 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 4 de 67

SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001-VA- Recursos Distrito
OBJETO: AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE CUIDADO TRANSITORIO DIA-NOCHE, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presenta, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se da cumplimiento a esta obligación garantizando que el talento humano que se encuentra vinculado para la prestación del servicio conoce a cabalidad los estudios previos, formatos y anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia, como se evidenció en: 1.1 Acta del 9 de enero de 2024 Reunión de equipo: Socialización anexo técnico del centro de cuidado transitorio Quiroga. 1.2 Acta del 29 de enero de 2024 Socialización Lineamientos del Servició Cuidado Transitorio Dia – Noche.	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/obligaciones generales/Obligación 01
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció cumplimiento de los deberes.	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/obligaciones generales
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	De acuerdo con la verificación de los soportes allegados por el asociado CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES "MULTIETNIAS" a través de Convenio 6873-2023 dispone de todos los recursos técnicos establecidos en el anexo técnico. De igual forma, se realizó la revisión de la liquidación mensual de cupos correspondiente para el presente periodo.	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024
4. Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el Supervisor del mismo.	De acuerdo con la verificación de los soportes allegados por el asociado, se evidencia que no suscribió acta inicio, liquidación del convenio ni modificaciones.	No aplica para este periodo
5. Suministrar al Supervisor del convenio toda la información,	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que suministró al	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 5 de 67

informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	supervisor toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que le fueron solicitados con el fin de verificar el correcto, oportuno y cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones.	
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que, acató y aplicó de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor de contrato que se verifican en el informe de gestión del mes enero de 2024.	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que pagó los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidencia en: 5.1.2 Comprobantes de transferencias bancarias. 5.1.4 FOR PSS 214 Relación Talento Humano.	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Carpeta financiera/5. Costos Fijos/5.1 Talento Humano/
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que hace pagos de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social, lo cual se evidencia en: 8.1 Certificación aportes firmado por representante legal	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones generales/obligación 8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 6 de 67

que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de SeguridadSocial Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno delos pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.		
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que causó y canceló en oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio, lo cual se evidencia en: 5.1.2 Comprobantes de transferencias bancarias. 5.1.4 FOR PSS 214 Relación Talento Humano. 9.1 Certificación Cancelación oportuna de honorarios.	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Carpeta financiera/5. Costos Fijos/5.1 Talento Humano/ //informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones generales/Obligación 09
10. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con los documentos físicos o magnéticos con ocasión de la ejecución del convenio que reposan en la unidad operativa, lo cual se evidencia en: 10.1 FUID (formato único de inventario documental). 10.2 Captura de pantalla envió archivo digital que soporta el informe de gestión del periodo	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones generales/Obligación 10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 7 de 67

ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio		
11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con las pólizas de ley en el marco del 7863-2023. Para tal efecto, presentó para aprobación de la secretaria Distrital de Integración Social las pólizas de acuerdo con la siguiente distribución: a) Seguros del Estado S.A PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 33-44-101237825 del 21 de abril de 2023. AMPAROS CONTRATADOS / VALOR ASEGURADO / VIGENCIA DESDE / VIGENCIA HASTA Calidad del servicio: 398,117,443.00 / 19/04/2023 / 30/09/2024 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 99,529,361.00 / 19/04/2023 / 30/01/2027 Cumplimiento de: 398,117,443.00 / 19/04/2023 / 30/09/2024 b) Seguros del Estado S.A PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 33-40-101074223 del 20 de abril del 2023 AMPAROS CONTRATADOS / VALOR ASEGURADO / VIGENCIA DESDE / VIGENCIA HASTA Predios labores y operaciones: 348.000.000 / 19/04/2023 / 30/01/2024 Contratistas y subcontratistas: 348.000.000 / 19/04/2023 / 30/01/2024 Vehículos propios y no propios: 348.000.000 / 19/04/2023 / 30/01/2024 11.1 Póliza De Cumplimiento 11.2 Póliza Extracontractual 11.3 Aprobación de Pólizas en SECOP II	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones generales/Obligación 11
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que, no se convocó a reuniones, capacitaciones o cualificaciones por parte de la subdirección para la vejez.	No aplica para este periodo
13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el asociado cumple con la presentación de los siguientes formatos:	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Carpeta Financiera

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 8 de 67

la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	<table><tr><th colspan="2">FORMATOS</th></tr><tr><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRE DEL FORMATO</th></tr><tr><td>FOR-PSS-209</td><td>Formato Informe Mensual Operadores Asociados</td></tr><tr><td>FOR-PSS-210</td><td>Formato de Liquidación Mensual de Cupos – Carpeta informe financiero</td></tr><tr><td>FOR-PSS-212</td><td>Formato Mensual Financiero Ejecutor – Carpeta informe financiero</td></tr><tr><td>FOR-PSS-214</td><td>Formato Relación Talento Humano – Carpeta informe financiero</td></tr><tr><td>FOR-PSS-729</td><td>Formato Entrega Elementos Aseo Personal</td></tr></table>	
14. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que presentó las facturas de acuerdo con los lineamientos dados por la Subdirección para la vejez 14.1 Captura de pantalla cargue informe a la plataforma SECOP II	//informe gestion 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones generales/obligación 14
15. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes. .	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que ha cargado oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes. 1. Carpeta Informe Financiero	//informe gestion 6873-2023 Enero 2024/Carpeta Financiera //informe gestion 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones generales/Obligación 13
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación (acción/omisión) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 16.1 Certificación actos u omisiones	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones generales/Obligación 16
17. Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 17.1 Certificación Mantener indemne a la SDIS	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones generales/Obligación 17

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 9 de 67

18. Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 18.1 Certificación daños por terceros	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones generales/Obligación 18
19. Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que no se dió ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, en cuanto el asociado indica que, De acuerdo con las obligaciones No. 16, 17 y 18 sustentadas anteriormente, no se evidencian que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones.	No aplica para este periodo
20. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 20.1 Certificación de responsabilidad	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones generales/Obligación 20

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 10 de 67

el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.		
21. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos de cualquier suma que esta le adeude. Para tal efecto la representante legal María del Carmen García, suscribió la respectiva certificación de fecha 31 de enero de 2023. 21.1 Certificación Autorización deducción	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones generales/Obligación 21
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, firmado por representante legal y revisor fiscal lo cual se evidencia en: 22.1 Certificación de no conductas violentas	//informe gestion 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones generales/Obligación 22
23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que durante el presente periodo no se presentó ninguna situación que requirió realizar denuncia ante autoridad competente, firmado por representante legal y revisor fiscal como se evidencia en: 23.1 Certificación denuncias	//informe gestion 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones generales/Obligación 23

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 11 de 67

artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
24. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que, por medio de la certificación y acta el asociado indica que socializaron con el talento humano las novedades de lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública. 24.1. Acta del 24 de enero de 2024. Tema: Capacitación de Riesgo Salud Publica.	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones generales/Obligación 24
25. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con el concepto Favorable lo cual se evidencia en: 25.1. Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario No. 007503 del 24 de noviembre de 2023 con concepto favorable con requerimientos. 25.2. Plan de mejora. Tema: Condiciones Locativas, Sanitarias y Gestión de Riesgo.	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones generales/Obligación 25

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 12 de 67

26. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado se evidenció que elaboró e implementó el documento de Plan de Saneamiento (GUI-PSS-005), lo cual se evidencia en: 26.1 GUI-PSS-005 Plan de Saneamiento CCT Quiroga. 26.2 Acta del 23 de enero de 2024, tema: Plan de saneamiento. .	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones generales/Obligación 26
27. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que se implementó y utilizó la documentación establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social. Así mismo, se evidencia que se llevó a cabo una cualificación al talento humano sobre el uso de formatos, soportados en el informe de gestión Enero 2024.	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024
28. Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que, según el documento, la representante legal certifica que se promueve la participación de mujeres en la ejecución del convenio según los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del decreto 322 de 2020. 28.1 Certificación recurso humano mujeres 5.1.4 FOR-PSS 214 Formato relación talento humano.	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones generales/Obligación 28 //informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Carpeta financiera/5. Costos Fijos/5.1 Talento Humano/
29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que el asociado no presenta para el periodo actividades adicionales.	No aplica para este periodo
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.		
COMPONENTE ATENCION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
1. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores en los formatos y o sistemas de información indicados por la	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que realizó el registro de constantes vitales para persona mayor al ingreso al servicio en el Formato Registro constantes vitales para persona mayor FOR-PSS-518	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención integral/ Obligación 01

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 13 de 67

Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	1.1 FOR-PSS-518 Registro constantes vitales 1.2 Acta del 2 de enero de 2024 Falta al pacto de convivencia 1.3 Acta del 4 de enero de 2024 Falta al pacto de convivencia 1.4 Acta del 27 de enero de 2024 Falta al pacto de convivencia	
2. Presentar a la Supervisión durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que se realizó el envío del Plan de Atención Institucional –PAI el día 16 de mayo de 2023, de acuerdo al tiempo establecido. 2.1. Excel PAI Trimestral (Excel y pdf) Actividades realizadas con las personas mayores y talento humano, que den cuenta del cumplimiento del Plan de Atención Institucional PAI para el periodo revisado: 2.2 FOR-PSS- 517 DERECHOS Y EJERCICIO DE CIUDADANIA: 2.2.1. FOR-PSS- 517 Promoción, reconocimiento y ejercicio de derechos: 2.2.2 Activación rutas 2.2.1.1 FOR-PSS- 517 Vivir con bienestar mis derechos 2.2.2 Activación de rutas: 2.2.2.1 FOR-PSS- 517 Alianzas con bienestar 2.2.3 Espiritualidad: 2.2.3.1 FOR-PSS- 517 Mi Fuerza espiritual, viaje hacia la plenitud 2.2.3.2 FOR-PSS- 517 Mi fuerza espiritual, una conexión vital 2.2.4 Fortalecimiento de la autonomía 2.2.4.1 FOR-PSS- 517 Mis andares y seguridades "bingo, nuevas aspiraciones" 2.2.4.2 FOR-PSS- 517 Mis andares y seguridades "El eterno aprendiz" 2.2.4.3 FOR-PSS- 517 Mis andares y seguridades "Expectativas en la vejez"	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención integral/ Obligación 02

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 14 de 67

	2.2.4.4 FOR-PSS- 517 Vivir con bienestar mis derechos/ sentido de vida 2.2.4.5 FOR-PSS- 517 Mis andares y seguridades "Motiva- vida" 2.2.5 Entornos amigables y saludables 2.2.5.1 FOR-PSS- 517 Mi sana convivencia con el entorno 2.2.5.2 FOR-PSS- 517 Mi sana convivencia con el entorno 2.3 FOR-PSS- 517 OCUPACION HUMANA: 2.3.1 Movilizando habilidades, capacidades y potencialidades: 2.3.1.1 FOR-PSS- 517 Manos sabias 2.3.1.2 FOR-PSS- 517 Manos sabias 2.3.1.3 FOR-PSS- 517 Manos sabias 2.3.1.4 FOR-PSS- 517 Descubriendo pasiones pasadas 2.3.1.5 FOR-PSS- 517 Cuidando nuestro entorno 2.3.1.6 FOR-PSS- 517 Manos sabias 2.3.1.7 FOR-PSS- 517 Manos sabias 2.3.1.8 FOR-PSS- 517 Conociéndonos 2.3.1.9 FOR-PSS- 517 Manos sabias 2.4 FOR-PSS- 517 ESTILOS DE VIDA SALUDABLES: 2.4.1Transformación de imaginarios 2.4.1.1 FOR-PSS- 517 El lugar de la palabra, políticas e imaginarios "pintando nuestro colores" 2.4.2 Buenas prácticas del envejecimiento 2.4.2.1 FOR-PSS- 517 El saber jugando 2.4.2.2 FOR-PSS- 517 Mantenimiento del cuerpo 2.4.2.3 FOR-PSS- 517 Envejecimiento activo 2.4.2.4 FOR-PSS- 517 Deporte y juego en le vejez 2.4.2.5 FOR-PSS- 517 Plato saludable de la familia Colombiana	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 15 de 67

	2.4.2.6 FOR-PSS- 517 Las capacidades del cerebro 2.5 FOR-PSS- 517 PARTICIPACION, ORGANIZACION Y REDES: 2.5.1 Identificación y Fortalecimiento de Redes Familiares 2.5.1.1 Acta 25 de enero reunión mensual con familias 2.5.2 FOR-PSS- 517 Identificación y Fortalecimiento de Redes institucionales 2.5.2.1 FOR-PSS- 517 Incluyendo-nos servicios en casa 2.5.2.2 FOR-PSS- 517 Incluyendo servicios en casa 2.5.3 Identificación y Fortalecimiento de Redes Sociales y Comunitarias 2.5.3.1 FOR-PSS- 517 Incluyendo-nos en saberes 2.5.3.2 FOR-PSS- 517 Incluyendo-nos en el buen trato	
3. Presentar un informe trimestral de carácter técnico a la Supervisión del Convenio que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención definidos para el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche.	No Aplica para el presente período. Se dió cumplimiento a la obligación en el mes de noviembre de 2023, informe No. 08.	No aplica para este periodo
4. Contar y garantizar durante la ejecución del convenio los medios de comunicación e información para el uso de las personas mayores, establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que los medios de comunicación y demás elementos relacionados en la tabla No. 34 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades", para uso exclusivo de las personas mayores según lo solicita el anexo técnico, se garantizaron a través de los medios de comunicación solicitados en éste; cómo telefonía fija, acceso a revistas, acceso a redes sociales, medios informativos virtuales y televisión, de manera permanente como consta en: 4.1 Acta del 31 de enero de 2024, Tema: Tics participaron 5 personas mayores.	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención integral/ Obligación 04

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 16 de 67

	4.2 Acta 23 de enero de 2024 encuentra familiar virtual, participación de 4 personas mayores.	
5. Implementar todas las acciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que los profesionales se encuentran registrando las actividades y talleres realizados con las personas mayores en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades, también se llevó a cabo el registro diario de toma de signos vitales. Durante el periodo se activó la línea de emergencia 123 en 8 ocasiones para la atención de personas mayares con afectaciones en salud. 1.1 FOR-PSS-518 Registro constantes vitales 5.1 FOR-PSS-730 Registro diario de actividades de cuidado para la salud- Dia 5.2 FOR-PSS-730 Registro diario de actividades de cuidado para la salud- Noche 5.3 Acta del 31 de enero de 2024 Promoción y prevención en salud. 5.4 Acta del 5 de enero de 2024 Activación línea de emergencias 123 5.5 Acta del 8 de enero de 2024 Activación línea de emergencias 123 5.6 Acta del 8 de enero de 2024 Activación línea de emergencias 123 5.7 Acta del 9 de enero de 2024 Activación línea de emergencias 123 5.8 Acta del 27 de enero de 2024 Activación línea de emergencias 123 5.9 Acta del 27 de enero de 2024 Activación línea de emergencias 123 5.10 Acta del 28 de enero de 2024 Activación línea de emergencias 123 5.11 Acta del 31 de enero de 2024 Activación línea de emergencias 123	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención integral/ Obligación 01 //informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención integral/ Obligación 05
6. Presentar a la Supervisión del Convenio las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que, por medio de acta y Formato Registro del Desarrollo de las Actividades que el operador en el periodo correspondiente prestó el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, a través de la siguiente evidencia: 6.1 Cronograma de actividades.(Formato Excel y pdf) 6.2 FOR-PSS-517 Registro desarrollo de actividades. 6.3 Registro fotográfico actividades.	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención integral/ Obligación 06

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 17 de 67

Cuidado Transitorio Día – Noche.		
7. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que, cuentan con un Drive sobre la plataforma Gmail cuyo correo que lo ata es cuidadotransitorioquiroga@gmail.com, en donde se cargan las actividades realizadas en el mes, cronograma de actividades PAI, registros fotográficos de las actividades desarrolladas con las personas mayores, lo que permite evidenciar el desarrollo de cada una de las actividades realizadas con las personas mayores durante la ejecución del convenio 6873 de 2023. Así mismo, mes a mes se van archivando los soportes físicos de manera cronológica. 7.1 Registro Fotográfico Archivo 7.2 Captura Pantalla Archivo DRIVE 10.1 FUID (formato único de inventario documental). 10.2 Captura de pantalla envió archivo digital que soporta el informe de gestión del periodo	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Generales/Obligación 7 //informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Generales/Obligación 10
8. El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE (o el que haga sus veces), el cual debe garantizar que toda la información generada sea de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización de la supervisión del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que, solicitó a la SDIS la creación de los usuarios que ha definido para el manejo de la plataforma misional SIRBE, lo cual se evidencia en: 8.1 Captura Pantalla Gmail - Actualización permisos de Usuario SIRBE WEB 8.2 Compromiso de confidencialidad 8.3 Captura Pantalla Gmail - Solicitud reactivación usuario SIRBE 8.4 FOR-SMT-006 Solicitud creación usuario	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención integral/ Obligación 08
9. Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en los formatos y o sistemas de información	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que, prestó el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico,	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención integral/ Obligación 06

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 18 de 67

establecidos por la SIDS	a través del desarrollo de actividades con las personas mayores, lo cual se evidencia en: 6.1 Cronograma de actividades 6.2 FOR-PSS-517 Registro desarrollo de actividades 6.3 Registro fotográfico actividades.	
10. Elaborar los documentos de sistematización de experiencias de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que, presentó el documento definitivo de la sistematización de experiencias según los compromisos realizados al inicio del convenio en el cronograma previamente establecido y avalado por el equipo técnico de la subdirección. 10.1 Documento Sistematización de la experiencia. Elaborado por la “Corporación Social Para El Desarrollo De Los Grupos Étnicos y Culturales Multietnias Convenio 6873 De 2023” 10.2 Álbum Sistematización de la experiencia	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención integral/ Obligación 10
11. Registrar la participación de las personas mayores en el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche diariamente en las planillas de asistencia oficializadas y o sistemas de información para dicho fin.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que, presentó listado de Ingreso al Servicio ordenado de manera ascendente de acuerdo con los criterios de priorización, cargue de las asistencias en la plataforma misional SIRBE, de las asistencias de los participantes del servicio diario correspondiente al periodo de ejecución. 11.1 FOR-PSS-525 listado ingreso al servicio y registro actividades Noche 11.2 FOR-PSS-525 listado ingreso al servicio y registro actividades Dia 11.3 Pantallazos Cargue asistencia SIRBE 11.4 Malla de asistencia (Formato no controlado en Excel y pdf)	//informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones técnicas/Componente Atención integral/ Obligación 11
COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)” y los instructivos, protocolos y formatos asociados a	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que da cumplimiento a lo establecido en los procedimientos de “Operación entrega de apoyos alimentarios, Vigilancia Nutricional y Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)” y los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de estos, así como, Minuta patrón y ciclos de menús.	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente de Nutrición y Salubridad/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 19 de 67

cada uno de estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.		
2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, así mismo garantizar la preparación y oferta a las personas mayores de una segunda opción de menú para los tiempos de comida y componentes establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se verificó que durante el periodo del informe se implementó la minuta de alimentos entregada por la SDIS, dando cumplimiento a la obligación, lo cual se evidencia en: 2.1 FOR-PSS-174 ciclo menú 2.2 Minuta patrón 2.3 FOR-PSS-227 formato análisis de aporte nutricional 2.4 FOR-PSS-245 Menús especiales enero cuidado transitorio Quiroga 2.5 Registro fotográfico Minuta Patrón	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 02
3. Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se verificó que durante el periodo del informe se implementó de los procedimientos establecidos y utilización de la documentación (instructivos, lineamientos) y formatos que se encuentran la página Web de la Secretaría Distrital de Integración Social para llevar a cabo prestación del servicio, lo cual se evidencia en: 2.1 FOR-PSS-174 Ciclo menú	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 02

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 20 de 67

4. Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente de aporte alimentario y nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se capacita y socializa al talento humano, lo cual se evidencia en: 4.1 Acta 50 del 16 de enero Capacitación mensual Buenas Prácticas de Manufactura Tema: minuta patrón, ciclos de menús y análisis de aporte nutricional" 16 de Enero 2024	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 04
5. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, no aportó certificación que garantiza los insumos y equipos para el desarrollo normal de las actividades correspondientes según el anexo técnico para el mes de Enero. 5.1 Certificación insumos	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 05
6. Abastecer con suficientes alimentos, en cantidad y calidad necesarios, para dar cumplimiento a la minuta requerida por las personas mayores y segunda opción de menú.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se abasteció el servicio de alimentos con los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios, y que se lleva a cabo el Subcomponente aporte nutricional y alimentario y Subcomponente salubridad, lo cual se evidencia en: Se realizó el diligenciamiento de los formatos del servicio de alimentos:	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 06

NUMERO	CODIGO	NOMBRE
6.1.2	FOR-PSS-226	Plan De Compras Consolidado Mensual
6.1.3	FOR-PSS-230	Recepción De Alimentos
6.1.6	FOR-PSS-238	Control De Temperatura Equipos De Refrigeración
6.1.7	FOR-PSS-239	Control De Temperatura Equipos De Congelación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 21 de 67

6.1.8	FOR-PSS-243	Preparación Alimentos
6.1.9	FOR-PSS-246	Evaluación Características Organolépticas
6.1.10	FOR-PSS-252	Formato Inspeccion Plan De Muestreo De Porciones Servidas
6.1.14	Formato No Controlado	"RELACIÓN TOMA MUESTRAS TESTIGO"
6.1.12	FOR-PSS-249	Acompañamiento Operación Al Servicio Alimentos Semanal

6.2. Diligenciamiento de los formatos de Plan de saneamiento básico:

NUMERO	CODIGO	NOMBRE
6.2.1	FOR-PSS-064	Formato de control de lavado y desinfección del tanque de agua potable
6.2.2	FOR-PSS-065	Formato seguimiento de soluciones desinfectantes.
6.2.3	FOR-PSS-066	Formato inspección de la presencia de plagas
6.2.4	FOR-PSS-067	Formato Inspección del Manejo de Elementos en desuso, embalajes y empaques
6.2.5	FOR-PSS-068	Formato Lista de Verificación de Limpieza, desinfección y acciones correctivas
6.2.6	FOR-PSS-069	Formato registro control de plagas
6.2.7	FOR-PSS-071	Formato verificación de la hermeticidad

6.3 Acta 51. Capacitación mensual Plan de Saneamiento. Tema: Plan de saneamiento y sus programas 23 de Enero 2024.

6.4. Documentos de los conceptos sanitarios de los establecimientos de los proveedores, transporte y manipuladores de alimentos.

7. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de dotación y elementos de protección personal y que estos son utilizados de manera adecuada, lo cual se evidencia en:	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 07

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 22 de 67

alimentación de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	7.1 Acta de entrega de dotación para personas manipuladoras de alimentos según el anexo técnico	
8. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo126del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de dotación y elementos de protección personal y que estos son utilizados de manera adecuada, lo cual se evidencia en: 6.3 Acta 51. Capacitación mensual Plan de Saneamiento “Plan de saneamiento y sus programas” 23 de Enero 2024. 6.4 Cuadro y documentos de los conceptos sanitarios de los establecimientos de los proveedores, transporte y manipuladores de alimentos. 8.1 Formatos servicios de alimentos 8.1.1 FOR PSS 249 ACOMPAÑAMIENTO. 8.1.2 FOR-PSS-226 PLAN DE COMPRAS. 8.1.3 FOR-PSS-230 RECEPCION DE ALIMENTOS. 8.1.4 FOR-PSS-238 CONTROL DE TEMPERATURA 8.1.5 FOR- PSS-239 CONTROL 8.1.6 FOR-PSS-243 PREPARACIÓN. 8.1.7 FOR-PSS-246 ORGANOLÉPTICAS. 8.2 Formatos plan de saneamiento 8.2.1. FOR-PSS-064 LAVADO Y DESINFECCION TANQUE 8.2.2 FOR-PSS-065 FORMATO SEGUIMIENT 8.2.3 FOR-PSS-066 FORMATO INSPECCION PLAGAS. 8.2.4 FOR-PSS-067 MANEJO DE ELEMENTOS EN DESUSO. 8.2.5 FOR-PSS-068 VERIFICACION DE LIMPIEZA. 8.2.6 FOR-PSS-069 CONTROL DE PLAGAS. 8.2.7 FOR-PSS-071 VERIFICACION DE HUMENDAD.	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 06 //Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 08

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 23 de 67

9. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que los manipuladores de alimentos cuentan con la formación requerida, y aportan la documentación solicitada en el Subcomponente de Salubridad, lo cual se evidencia en: 9.1 Documentos con la relación de los certificados de BPM Buenas Prácticas de Manufactura en Alimentos y el certificado de aptitud médica para la manipulación de alimentos acorde con lo establecido en el anexo técnico en el componente de nutrición y salubridad.	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 09
10. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución No. 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboró e implemento el Plan de capacitación continua de buenas prácticas de manufactura, lo cual se evidencia en: 10.1 Plan de Capacitación de BPM y Manual de Buenas Prácticas de Manufacturas 10.2 Cronograma Plan de Capacitación de BPM	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 04 //Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 04
11. Garantizar la participación, en el marco de las acciones individuales transitorias según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, socializó los siguientes documentos: 4.1 Acta 50. Capacitación mensual Buenas Prácticas de Manufactura “minuta patrón, ciclos de menús y análisis de aporte nutricional” 16 de Enero 2024 6.3 Acta 51. Capacitación mensual Plan de saneamiento Plan de saneamiento y sus programas.	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 04 //Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 06
12. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, Diseñó, implementó y evaluó el plan	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 24 de 67

(Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	de promoción de estilos de vida saludable, lo cual se evidencia en: 12.1 FOR-PSS-295 Formato Construcción Estrategias De Información Educación Y Comunicación En Estilos De Vida Saludable: Alimentación, Nutrición Y Actividad Física y FOR-PSS-297 Formato Cronograma Capacitación Estilos De Vida Saludable. 12.2 FOR-PSS-296 Guía Técnica IEC 12.3 Captura de pantalla del reporte trimestral de IEC en los formatos FOR-PSS-298 Y FOR-PSS-300. 12.4 Captura de Pantalla envió y IEC	de Nutrición y Salubridad/Obligación 12
13. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales para todos los tiempos de comida del día en fechas especiales, como: amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras y de igual manera una vez por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes el cual deberá ser acompañado del suministro de una torta para la celebración. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte de la Supervisión del Convenio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que se planeó, preparó y ofreció las preparaciones especiales aprobadas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 13.1. Captura de pantalla envío de correo con solicitud cambio y registro fotográfico de menús. 13.2 FORMATO FOR-PSS-245 envío para aprobación de ciclos de menús.	//Informe de gestión contrato 6873 mes enero2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 13
14. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboró e implemento el cronograma de recibo de alimentos, lo cual se evidencia en: 14.1 Horarios entrega de materia prima 14.2 FOR - PSS 230 Formato de recepción de materias primas	//Informe de gestión contrato 6873 mes enero2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 14
15. Implementar el Plan de Saneamiento– PS en lo relacionado con el	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se implementó y se	//Informe de gestión contrato 6873 mes enero2024/Obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 25 de 67

servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	realizó el diligenciamiento de los formatos pertinentes, lo cual se evidencia en: 15.1 FOR-GA-009 Formato registro medición de residuos entregados 15.2 FOR-GA-010 Formato certificado de recolección 15.3 FOR-GA-047 Formato medición y control de descomide 15.4 FOR-PSS- 065 Formato soluciones desinfectantes 15.5 FOR-PSS-066 Formato inspección de plagas 15.6 FOR-PSS-067- Formato elementos desuso	Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 15.
16. Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del rubro de alimentos del presupuesto del proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el Decreto 248 de 2021.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada al soporte que presenta el asociado, adquirió locamente alimentos como lo evidencia en Certificado de la COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE OTANCHE “CIPAOTANCHE, así: 16.1 Certificación de compras.	//Informe de gestión contrato 6873 mes enero2024/Obligaciones Técnicas/ Obligaciones Componente de Nutrición y Salubridad/Obligación 16
COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció cumplió a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, tal como se evidencia en el presente informe y en: Subcomponente Urbanístico y de estándares (Condiciones urbanísticas, concepto favorable del uso del suelo, operación de zona fuera de amenaza de inundación y remoción de masas) el inmueble no colinda con focos de contaminación. Subcomponente de infraestructura (La unidad operativa cumple con todos los estándares descritos en la tabla 2 condiciones y espacios físicos del anexo técnico)	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 26 de 67

	1.1 Acta 28 de abril de 2023 Revisión de componente ambientes adecuados 1.2 Plan de Mantenimiento Correctivo FOR-PSS-418	
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) de las áreas ofertadas y avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes presentados por el asociado, se evidenció que el servicio se presta en el inmueble ofertado y avalado, lo cual se evidencia en: 1.1 Acta 28 de abril de 2023 Revisión de componente ambientes adecuados	//Informe de gestión contrato 6873 mes enero2024/Obligaciones Técnicas/ Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación 1
3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se actualizó y ejecutó el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, lo cual se evidencia en: 3.1 FOR-PSS-417 Plan de Mantenimiento Preventivo 1.2 FOR-PSS-418 Plan de mantenimiento Correctivo	//Informe de gestión contrato 6873 mes enero2024/Obligaciones Técnicas/ Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación 3 //Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación 1
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en los anexos técnicos, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con las visitas, el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, que se suministró la dotación de habitaciones y mobiliario general, como consta en: 4.1 Certificado dotación, firmado por representante legal y revisor fiscal.	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación 4
5. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de los elementos del kit de aseo y absorbentes a las personas mayores, lo cual se evidencia en: 5.1 FOR-PSS-729 Entrega de elementos de aseo	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación 5
6. Disponer en cada Centro de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con un Botiquín tipo B, como se muestra en:	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 27 de 67

establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique, con su respectivo formato de inventario.	6.1 FOR-TH-066 Formato Inspección y Suministro de Botiquines tipo B. 6.2 Registro fotográfico camilla de emergencias	ambientes adecuados y seguros/Obligación 6
7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en los anexos técnicos.	Durante el periodo no se realizó entrega de dotación de vestuario a las personas mayores correspondiente a la ejecución del convenio 6873 de 2023.	No aplica para este periodo
8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 4.1 Certificado dotación, firmado por representante legal y revisor fiscal.	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación 4
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con las visitas, el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que el asociado garantizó el stock de elementos de aseo institucional y su respectiva entrega, lo cual se evidencia en: 9.1 Certificación elementos de aseo	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación 9
10. Suministrar la dotación a los perfiles que lo requieran estipulados en el Anexo Anexo Técnico (1-4) Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que realizó la última entrega de la dotación a los trabajadores el día 01 de noviembre de 2023.	No aplica para este periodo
11. Garantizar durante toda la ejecución del convenio la elaboración, divulgación y puesta en marcha del Plan de Emergencias y Contingencias y los protocolos de seguridad y	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, que presentó el plan de emergencias "FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS" FOR-TH-030, a través del Acta del 16 de enero de 2024, se realizó	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación 11

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 28 de 67

registro de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	capacitación del uso y manejo de los extintores. 11.1 Acta del 16 de enero 2024. Tema: capacitación uso y manejo de extintores	
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente de la autoridad Distrital correspondiente de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con concepto técnico de Bomberos, lo cual se evidencia en: 12.1 Aprobación inspección técnica 12.2 Bomberos Visita y pruebas 12.3 CONCEPTO UAECOBB de fecha 23 de febrero de 2022 12.4 Captura de pantalla Gmail - Derecho de petición Concepto Técnico Bomberos 12.5 recibo pago Concepto UAECOBB	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación 12
COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron las actividades pertinentes de socialización e implementación, lo cual se evidencia en: 1.1 El 02 de enero de 2024 se realizó el reporte cuarto trimestre de residuos sólidos aprovechables. 1.2 Certificado cuarto trimestre 1.3 El 04 de enero de 2024 se realizó el reporte día de la movilidad sostenible. 1.4 El 18 de enero de 2024 se socialización estructura general del PIGA. 1.5 El 30 de enero de 2024 reunión presencial sobre los lineamientos del PIGA 2024.	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente gestión ambiental/Obligación 1
2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (3-4) Componente Ambientes Adecuados y Seguros – Gestión Ambiental, Dotación y Seguridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó la implementación y el diligenciamiento de los formatos pertenecientes al componente de gestión ambiental, lo cual se evidencia en: 2.1 FOR-GA-010. Formato certificado recolección residuos sólidos. 2.2 FOR-GA-009 Formato registro, medición y control de residuos entregados. 2.3 Certificado ASOREAMB 2.4. Certificado limpieza y desinfección de tanques 2.5 Certificado control de plagas	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente gestión ambiental/Obligación 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 29 de 67

3. Desarrollar socializaciones y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron charlas y talleres correspondientes al componente de gestión ambiental, lo cual se evidencia en: 1.4 El 18 de enero de 2024 se socialización estructura general del PIGA.	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Componente gestión ambiental/Obligación 1
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS		
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los anexos técnicos del proceso competitivo.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que, implementó los lineamientos establecidos en el numeral de gestión administrativa del anexo técnico, lo cual se evidencia en: 1.1 Certificación de cumplimiento de los lineamientos establecidos en los anexos técnicos firmada por el representante legal y coordinadora.	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Gestión administrativa/Obligación 1
2. Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con la plataforma estratégica conformada por la (Misión, Visión, Organigrama, políticas, principios y valores institucionales) los cuales se encuentran publicados en un lugar de fácil acceso y consulta por parte de los funcionarios y demás comunidad institucional. 2.1 Registro fotográfico misión y visión	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Gestión administrativa/Obligación 2
3. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el asociado. La cual debe ser avalada por el Supervisor del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció por medio de registro fotográfico que, tiene publicada la imagen institucional desde el inicio del convenio 6873 de 2023 en la entrada del edificio principal de la unidad operativa. 3.1 Arte CT Quiroga 6873 3.2 Registro Fotográfico Banner	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Gestión administrativa/Obligación 3
4. Elaborar e implementar una metodología de mejora continua de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció por medio del formato apertura de buzón e informe de las encuestas de percepción del mes de diciembre de 2023, como metodología de acciones de mejora continua, establecido por el anexo técnico que se evidencia en: 4.1 FOR-ATC-009 Formato apertura de buzón Enero 2024 4.2 Informe de encuesta de percepción	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Gestión administrativa/Obligación 4

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 30 de 67

5. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	El Centro de Cuidado Transitorio Dia - Noche Quiroga, durante el mes de enero de 2024 realizó la coordinación con instituciones interinstitucionales necesarias para la prestación del servicio, lo anterior se reporta las siguientes actas: 5.1 Acta 12 de enero de 2024 articulación Biblored 5.2 Acta 12 de enero de 2024 articulación corcaut 5.3 Acta 15 de enero Articulación Policía de seguridad y convivencia 5.4 Acta 22 de enero 2024 feria de servicios 5.5 Acta 31 enero de 2024 Articulación IDRD	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Gestión administrativa/Obligación 5
6. Presentar al supervisor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche (personal mínimo requerido), a los dos (2) días calendario de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que envió a la supervisión el respectivo correo para la aprobación de las hojas de vida del talento humano para El Centro de Cuidado Transitorio Dia - Noche Quiroga de acuerdo a la tabla 3 del anexo técnico Relación de Talento Humano Mínimo requerido. 5.1.4 FOR-PSS 214 Formato relación talento humano. 6.1 Captura de pantalla Gmail - Hojas de vida del Centro Cuidado Transitorio 6.2 Hoja de vida Enyi Viviana Caro Garzón	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Carpeta financiera/ Costos Fijos/5.1 Talento Humano. //Informe de gestión contrato 6873 mes enero2024/Obligaciones Técnicas/ Gestión administrativa/Obligación 6
7. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que garantizó a corte del del mes de enero del 2024 el talento humano para la ejecución del convenio 673 - 2023 según anexo técnico "Relación de talento humano mínimo requerido para la atención de 62 personas mayores. Como se describen a continuación:	//Informe de gestión contrato 6873 mes enero2024/Carpeta financiera/ Costos Fijos/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 31 de 67

Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche y a la estructura de costos.	5.1 FOR-PSS 210 Liquidación de cupos (formato de liquidación mensual de cupos) 5.1.4 FOR-PSS 214 Formato relación talento humano.	
8. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecido. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la invitación pública y Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.	Para el mes de reporte no se presentaron novedades en el talento humano.	No aplica para este periodo
9. Atender las sugerencias de supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio	De acuerdo con el seguimiento y la verificación a los soportes que presenta el asociado, no realizó ninguna sugerencia frente a esta obligación, por lo que no se requirió atención.	No aplica para este periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 32 de 67

Cuidado Transitorio Día – Noche.		
10. Realizar la distribución del talento humano de tal forma que se brinde la atención descrita en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció por medio del cronograma de asignación de turnos garantizando el TH idóneo para la prestación del servicio, asegurando cobertura las 24 horas del día los 7 días de la semana. 10.1 Cronograma de turnos. Tema: asignación del Talento Humano para el periodo vigente. 10.2 Organigrama de Talento Humano	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Gestión administrativa/Obligación 10
11. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con los procedimientos documentados e implementados referidos, lo cual se evidencia en la inducción, reinducción, capacitaciones y socializaciones durante la ejecución del convenio al Talento Humano: 11.1. CP del aval de la Hoja de Vida 1.1 Acta del 9 de enero de 2024 Reunión de equipo: Socialización anexo técnico del centro de cuidado transitorio Quiroga.	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Gestión administrativa/Obligación 11 //informe gestión 6873-2023 Enero 2024/obligaciones generales/Obligación 01
12. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, para el presente periodo se evidenció que el talento humano cumple con las obligaciones establecidas en el anexo técnico. 12.1 Certificación del Asociado	//Informe de gestión contrato 6873 mes enero2024/Obligaciones Técnicas/ Gestión administrativa/Obligación 12
13. Según el proceso de cierre o de traslado del expediente de las personas mayores, el asociado deberá entregar, cumpliendo con los lineamientos estipulados para cada proceso, antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas e inactivas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación se identifica que, no ha finalizado el convenio, por tanto, solo hasta antes de la finalización del convenio se dará el traslado de las historias sociales.	No aplica para este periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 33 de 67

14. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche del servicio y la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con el servicio de vigilancia a través del contrato No 6873 del 22 de abril de 2023. De igual forma, para el presente mes presenta la Informe financiero 5 Costos fijos 5.4 Vigilancia: Factura No. ASFE 867 del 16 de enero de 2024, correspondiente a la cobertura del mes Enero de 2024.	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Carpeta financiera/ Costos Fijos/5.6 Vigilancia.
15. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con el pago de los servicios públicos durante el mes de enero de 2024 mediante su pago oportuno estando dentro los términos establecidos para tal fin. 5.7 Pago de servicios públicos	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Carpeta financiera/ Costos Fijos/5.7 Servicios públicos
16. Contar con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa de los anexos técnicos, durante la ejecución del convenio	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, para el presente periodo se evidenció que respondió por la documentación física y magnética cumpliendo con lo establecido en la Ley 594 del 2000, Ley 1712 de 2014, Acuerdo 08 de 2014 y Acuerdo 02 de 2014, para el correcto funcionamiento y adecuado manejo de la información, como se evidencia en: 16.1 Se adjunta FUID Formato único de inventario Documental	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Gestión administrativa/Obligación 16
17. El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema (Sisbén A1 hasta A5), desplazados por la violencia (registrados en el RUV), personas que estén en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, conforme a	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, para el presente periodo se evidenció que dio cumplimiento a esta obligación a través de certificación firmada por quien ejerce la representación legal. 17.1 Certificado Provisión bienes y servicios	//Informe gestión 6873-2023 Enero 2024/Obligaciones Técnicas/ Gestión administrativa/Obligación 17

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 34 de 67

lo establecido con el Decreto 1860-2021. "(…) El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente (…)".		

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

VALOR INICIAL DEL :	TOTAL $ 1.990.587.214 SDIS $ 1.662.140.324 ASOCIADO $328.446.890
ADICIONES:	$ 523.122.984
REDUCCIONES:	*$0*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	SDIS $ 1.458.791.557
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	SDIS $549.137.279
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N.A.*
AMORTIZACIÓN:	*N.A.*
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: __X__

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano, bienes consumibles, aseo institucional, servicio funerario, transporte y vigilancia	$142.674.474
COSTO VARIABLE	elementos de Aseo, Alimentos	$34.660.682
COSTO DE REALIZACIÓN	*N.A.*	*N.A.*
OTROS	Ajuste a la decena	- $684
TOTAL		$177.334.472

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Balance Financiero Convenio 6873 de 2023		
Balance general		
Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	1.662.140.324	76%
2. Valor Adiciones:	523.122.984	24%
3. Valor Reducciones:	0	0%
4. Valor Total:	2.185.263.308	100%

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
abr-23	53.286.827	2,44%
may-23	178.769.045	8,18%
jun-23	177.899.064	8,14%
jul-23	179.044.000	8,19%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 35 de 67

5. Valor Desembolsado:	1.458.791.557	67%
6. Valor Causado, No desembolsado:	177.334.472	8%
7. Valor Total Ejecutado:	1.636.126.029	75%
8. Saldo:	549.137.279	25%

ago-23	179.131.033	8,20%
sep-23	172.748.066	7,91%
oct-23	170.635.852	7,81%
nov-23	177.264.298	8,11%
dic-23	170.013.372	7,78%
ene-24		0,00%
Totales	1.458.791.557	66,76%

Nota del balance financiero: el valor causado no desembolsado del convenio 6873 de 2023 corresponde al periodo reportado en el presente informe

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS Convenio 6873 de 2023

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	
abr-23	25	31	522,50	53.290.116	655.543	0	0	52.634.573	Ver : informe de supervisión del mes correspondiente
may-23	1	31	1.831,00	178.778.612	1.680.406	0	0	177.098.206	
jun-23	1	30	1.784,50	177.633.720	1.394.183	0	0	176.239.537	
jul-23	1	31	1.882,00	179.011.236	720.174	0	0	178.291.062	
ago-23	1	31	1.901,50	179.277.092	378.553	0	0	178.898.539	
sep-23	1	30	1.837,00	178.132.200	424.718	0	0	177.707.482	
oct-23	1	31	1.900,50	179.277.092	397.019	8.235.585	0	170.644.488	
nov-23	1	30	1.813,00	178.132.200	867.902	0	0	177.264.298	
dic-23	1	31	1.852,00	179.277.092	1.283.387	7.980.333	0	170.013.372	
ene-24	1	31	1.877,00	179.277.092	830.970	1.111.650	0	177.334.472	Nota No.1
TOTALES			17.201,00	1.662.086.452	8.632.855	17.327.568	-	1.636.126.029	

Nota 1.

Recursos no ejecutados por valor de $1, 942,620 así:
- 45 cupos no utilizados de novedad en alimentos por valor de 830,970
- Descuentos en Servicios Públicos por valor de $1,11,650

El asociado vinculó al talento humano para la ejecución del de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Orden de Prestación de Servicios". Según la estructura de costos, el rubro de talento humano a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social comprende el reconocimiento de honorarios y todas las cargas tributarias asociadas a los contratistas. Por esta razón se evidencia un valor total transferido a las cuentas personales de $ 71.750.502 y un valor retenido por concepto de ICA de $ 699.871 para una ejecución mensual del rubro de $ 70,361,525. Desde el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social por cada uno de los perfiles. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación Talento Humano y los respectivos los soportes remitidos por el asociado en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 36 de 67

cumplimiento de sus obligaciones, el asociado no presentó bajo la modalidad de contratación “s laborales”.

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con cada rubro de la estructura de costos.

INFORME EJECUTOR GENERAL

Rubro/Ítem	Periodo ejecutado ENERO 1/01/2024 – 31/01/2024		Total ejecutado	
Costos Fijos	EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	SDIS	Asociado
Coordinador (a)	4.699.890	0	43.708.977	0
Profesional en Enfermería	4.028.325	0	37.463.422	0
Profesional en Nutrición	8.056.650	0	74.926.844	0
Profesional en Psicología	4.028.325	0	37.463.422	0
Profesional en Trabajo Social	4.028.325	0	37.463.422	0
Profesional en Fisioterapia.	2.239.230	0	20.824.839	0
Profesional en Gerontología	8.956.920	0	83.299.356	0
Profesional en Terapia Ocupacional	2.239.230	0	20.824.839	0
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	8.956.920	0	83.299.356	0
Técnico operativo	2.239.230	0	20.824.839	0
Técnico en Regencia de Farmacia	8.355.392	0	77.705.144	0
Auxiliar de enfermería	12.533.088	0	116.557.716	0
Subtotal Recurso Humano	70.361.525	0	654.362.176	0
Reconocimiento al inmueble	24.415.594	2.150.538	227.065.024	20.000.003
Mantenimiento al inmueble	8.322.632	0	77.632.273	0
Servicios públicos	9.191.820	0	78.297.850	0
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	19.732.182	0	183.509.293	0
Bienes consumibles	0	14.883.348	0	138.415.136
Vigilancia del 22 de abril del 2023 al 14 de julio del 2023 (*)	0	0	28.089.508	2.992.953
Vigilancia del 15 de julio del 2023 al 31 de enero del 2024(*)	10.650.721	918.367	70.461.654	5.987.742
Subtotal Costos Fijos	142.674.474	17.952.253	1.319.417.778	167.395.834
Costos Variables	0	0	0	0
Elementos de aseo personal	0	8.285.742	0	76.063.284
Alimentos	34.660.682	9.229.992	316.714.883	85.154.124
Subtotal Costos Variables	34.660.682	17.515.734	316.714.883	161.217.408
Ajuste a la decena	- 684	0	- 6.632	0
Total costos:	177.334.472	35.467.987	1.636.126.029	328.613.242

A continuación, se presenta la relación de ejecución de aportes del asociado, de conformidad con lo establecido en la estructura de costos incorporada por la Modificación No. 1 del 28 de diciembre de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 37 de 67

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
ABRIL	2023	Costos fijos	5.434.547	161.980.589	0
		Costos variables	5.085.213	155.946.541	0
MAYO	2023	Costos fijos	18.115.160	143.865.429	0
		Costos variables	17.420.893	138.525.648	0
JUNIO	2023	Costos fijos	18.115.159	125.750.270	0
		Costos variables	16.950.711	121.574.937	0
JULIO	2023	Costos fijos	18.026.642	107.723.628	0
		Costos variables	17.420.893	104.154.045	0
AGOSTO	2023	Costos fijos	17.949.189	89.774.439	0
		Costos variables	17.420.893	86.733.152	0
SEPTIEMBRE	2023	Costos fijos	17.949.189	71.825.250	0
		Costos variables	16.950.711	69.782.441	0
OCTUBRE	2023	Costos fijos	17.949.189	53.876.061	0
		Costos variables	17.420.893	52.361.548	0
NOVIEMBRE	2023	Costos fijos	17.952.253	35.923.808	0
		Costos variables	17.515.734	34.845.814	0
DICIEMBRE	2023	Costos fijos	17.952.253	17.971.555	0
		Costos variables	17.515.734	17.330.080	0
ENERO	2024	Costos fijos	17.952.253	53.685.461	0
		Costos variables	17.515.734	49.814.524	0
Total			328.613.242	103.499.985	-

Total Aportes del Asociado	432.113.227
Valor inicial aportes del asociado	328.446.890
Costos fijos	167.415.136
Costos variables	161.031.754
Valor Modificación No.1 aportes del asociado	103.666.337
Costos fijos	53.666.159
Costos variables	50.000.178
Costos variables por realización	0
Aportes del asociado ejecutados	328.613.242
% aportes del asociado ejecutados	76,05%
Saldo aportes del asociado	103.499.985

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El asociado cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el firmado por ambas partes de conformidad a lo establecido en la bitácora. El asociado realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos. El asociado ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 38 de 67

	La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones Específicas como se menciona en el informe de actividades.

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO

1. Declaratoria de desierto del proceso o de alguno de los lotes. - No aplica (previsible en etapa precontractual).
2. Efectos desfavorables derivados de situaciones de orden público que alteren la ejecución del objeto del contrato. - Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
3. Propagación de enfermedades, emergencias sanitarias y ambientales, epidemias y pandemias que obliguen al cierre temporal o suspensión de actividades por orden de alguna autoridad competente y/o por medidas sanitarias de prevención que se deban aplicar. - El asociado implementó las acciones tendientes a la mitigación del riesgo, de acuerdo con los procedimientos descritos en los documentos técnicos del servicio.
4. Daños en las instalaciones, destrucción y deterioro funcional de bienes, enseres y elementos de dotación de las instalaciones, preparados para la atención y servicio, generados por hechos de los sujetos de atención o por terceros. - Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
5. Cambio de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. - Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
6. Efectos favorables y desfavorables derivados de las modificaciones al régimen tributario que implique afectación a la ejecución del convenio y la prestación del servicio. - Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
7. Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos requeridos para la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado se presentó el riesgo, sin embargo, se aplicaron de manera inmediata las disposiciones legales y ajuste de los precios.
8. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor asegurable, no asegurable o caso fortuito en los términos del convenio. - Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de enero de 2024 del convenio de asociación 8673-2023, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y las visitas de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció que la atención a las personas mayores se presta bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

El asociado adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las personas mayores, en el marco del Modelo de atención y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 39 de 67

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1.	Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 40 de 67

7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 41 de 67

	ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.		Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
13	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 42 de 67

14	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	SATISFACOTRIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	SATISFACOTRIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
17	Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	SATISFACOTRIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
18	Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACOTRIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
19	Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este	SATISFACOTRIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 43 de 67

	adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.		
20	20. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	SATISFACOTRIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
21	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	SATISFACOTRIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 44 de 67

23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
24	Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
25	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 45 de 67

26	Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	SATISFACOTRIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
27	Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	SATISFACOTRIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
28	Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.	SATISFACOTRIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
29	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	SATISFACOTRIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente	

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO			
1	Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 46 de 67

	personal responsable de la ejecución del convenio.		
2	Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el Supervisor del mismo	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estrictocumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 47 de 67

	impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.		
8	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno delos pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 48 de 67

	institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.		
11	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	NO APLICA	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que presentó durante el primer mes de ejecución el Plan de Atención Institucional –PAI, dando cumplimiento al anexo técnico. A su vez, la modificación del PAI y su correspondiente aprobación se dio el día 21 de septiembre de 2023, lo que se evidencia en el informe No. 26, por lo que para el presente periodo no aplica su cumplimiento.
12	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
13	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 49 de 67

	soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.		como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
17	Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
18	Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
19	Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
20	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 50 de 67

	últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.		realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
21	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 51 de 67

	artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
24	Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
25	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
26	Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
27	Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 52 de 67

28	Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
29	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD			
1	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores en los formatos y o sistemas de información indicados por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
2	Presentar a la Supervisión durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3	Presentar un informe trimestral de carácter técnico a la Supervisión del Convenio que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención definidos para el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4	Contar y garantizar durante la ejecución del convenio los medios de comunicación e	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 53 de 67

	información para el uso de las personas mayores, establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.		actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
5	Implementar todas las acciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
6	Presentar a la Supervisión del Convenio las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
7	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
8	El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE (o el que haga sus veces), el cual debe garantizar que toda la información generada sea de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 54 de 67

	autorización de la supervisión del convenio.		
9	Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en los formatos y o sistemas de información establecidos por la SIDS.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
10	Elaborar los documentos de sistematización de experiencias de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
11	Registrar la participación de las personas mayores en el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche diariamente en las planillas de asistencia oficializadas y o sistemas de información para dicho fin.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)” y los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
2	Implementar la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, desde el primer día de	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 55 de 67

	ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, así mismo garantizar la preparación y oferta a las personas mayores de una segunda opción de menú para los tiempos de comida y componentes establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche. .		realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3	Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4	Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente de aporte alimentario y nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para el servicio de	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 56 de 67

	alimentos y vigilancia nutricional.		
6	Abastecer con suficientes alimentos, en cantidad y calidad necesarios, para dar cumplimiento a la minuta requerida por las personas mayores y segunda opción de menú	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
7	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	NO APLICA	No aplica para el presente periodo. Según el seguimiento y verificación a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la entrega de vestuario se realizó en el mes de noviembre 2023.
8	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo126del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
9	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente .

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 57 de 67

10	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución No. 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11	Garantizar participación, en el marco de las acciones individuales transitorias según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche. .	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
12	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
13	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 58 de 67

	relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.		como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
16	Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del rubro de alimentos del presupuesto del proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el Decreto 248 de 2021.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programa procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básicos, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (3-4) Componente Ambientes Adecuados y Seguros – Gestión Ambiental, Dotación y Seguridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3	Desarrollar socializaciones y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 59 de 67

	cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.		realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los anexos técnicos del proceso competitivo.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el asociado. La cual debe ser avalada por el Supervisor del convenio	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Elaborar e implementar una metodología de mejora continua de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Presentar al supervisor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 60 de 67

	(personal mínimo requerido), a los dos (2) días calendario de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.		
7	Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche y a la estructura de costos.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecido. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la invitación pública y Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9	Atender las sugerencias de supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del	NO APLICA	No aplica para el presente periodo, se dio cumplimiento a la obligación en el mes de junio de 2021, informe No. 01.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 61 de 67

	servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.		
10	Realizar la distribución del talento humano de tal forma que se brinde la atención descrita en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para las personas mayores	SATISFACTORIA	El asociado no da cumplimiento a la obligación como se evidenció en la liquidación de cupos y FOR-PSS-214 con vacante en los perfiles de tallerista en artes y oficios y profesional en gerontología
11	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12	Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, no se realizó ninguna sugerencia frente a esta obligación, por lo que no fue necesaria su atención.
13	Según el proceso de cierre o de traslado del expediente de las personas mayores, el asociado deberá entregar, cumpliendo con los lineamientos estipulados para cada proceso, antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas e inactivas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche del	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 62 de 67

	servicio y la normatividad vigente.		
15	Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
16	Contar con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa de los anexos técnicos, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
17	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema(Sisbén A1 hasta A5), desplazados por la violencia (registrados en el RUV), personas que estén en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo establecido con el Decreto 1860-2021. "(…) El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente (…)"	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado da cumplimento satisfactorio a las obligaciones

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES: *NO APLICA PARA ESTE CONVENIO*

2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS: *NO APLICA PARA ESTE CONVENIO.*

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 63 de 67

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1	Suscribir el acta de liquidación del convenio.	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social, ha desembolsado los recursos acordados en el convenio de asociación, lo cual se evidencia en la plataforma SECOP II.
2	Gestionar y entregar el usuario para el sistema misional SIRBE o el que haga sus veces.	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social, SEGUIMIENTO/SISTEMA MISIONAL SOLO CONSULTA
3	Realizar los desembolsos de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y clausulado del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social, ha desembolsado (proceso de PAC)de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y clausulado del convenio de asociación, lo cual se evidencia en la plataforma SECOP II y Secretaria de Hacienda Distrital
4	Realizar observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se requieran al asociado sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas en el marco de los componentes que contempla en los anexos técnicos por parte de la supervisión del convenio y los equipos de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS.	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se ha requerido, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002.
5	Las demás que se requieran en función del objeto del convenio, derivadas de los anexos técnicos y los estudios previos respectivos.	NO APLICA	Para el presente periodo no se requirieron acciones adicionales en función del objetivo del convenio, anexo técnico y los estudios previos
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguir implementando los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico para continuar garantizando un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 64 de 67

NINGUNA

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *2024– 01*	FECHA DE PAGO *2024 – 01*	VALOR
SALUD	Se anexa certificación con fecha del 02 de febrero de 2024 de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal expedido por el representante legal Viviana Carolina Melo Díaz y revisor fiscal Hernando Pinzón Rojas el cual acredita el pago de aportes del mes correspondiente		
PENSIÓN			
ARL			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones realizadas por la supervisión para el correcto cumplimiento del objeto contractual y la atención a las personas mayores.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [x]	NO []
SOPORTES DIGITALES DEL INFORME: 1. Carta Radicación Informe de Ejecución mes de enero 2024 2. FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores – Asociados. 3. FOR_PSS-210 Formato Liquidación Mensual de Cupos 4. FOR-PSS- 212 Formato Mensual Financiero Ejecutor. 5. Carpeta soportes informe financiero 6. Carpeta soportes obligaciones generales 7. Carpeta soportes obligaciones técnicas 8. FOR-PSS-214 Formato Relación talento humano. 9.FOR-PSS-448 Formato Presentación de facturas operadores Subdirección para la Vejez. 10. FOR-PSS-461 Formato Relación de facturas operadores Subdirección para la Vejez	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI: X	NO
Se adjunta FOR-GF-016 FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO-MC14.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 65 de 67

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Realizada la verificación del informe mensual entregado por el asociado FOR-PSS209 y sus respectivos soportes, se evidencia que el mismo ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual para el periodo certificado, atendiendo integralmente a 1.877 personas mayores.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

NINGUNA

Se informa Modificación No. 1 del 28 de diciembre de 2023

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/02/2024

FIRMA DEL SUPERVISOR/ INTERVENTOR
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró:
Faidy Yamile Garaycoa Diaz- Profesional Contratista Subdirección para la Vejez

Revisó:
Miguel Ángel Medina Castillo– Profesional Contratista Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 66 de 67

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

TRANSITORIO - INFORME SUPERVISION 6873 - 2023 ENERO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720 Creación: 2024-02-21 20:27:20

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-21 20:41:31

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: 2

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
CPS 4150-2023
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Elaboración: 1

FAIDY YAMILE GARAYCOA DIAZ
1013619389
fgaraycoa@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION
NIVEL CENTRAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720
2024-02-21T20:41:33-05:00 - Pagina 67 de 67

REPORTE DE TRAZABILIDAD

TRANSITORIO - INFORME SUPERVISION 6873 - 2023 ENERO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240221-202720-3b2403-99013720 Creación: 2024-02-21 20:27:20

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-21 20:41:31

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	FAIDY YAMILE GARAYCOA DIAZ fgaraycoa@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION NIVEL CENTRAL	Aprobado	Env.: 2024-02-21 20:27:22 Lec.: 2024-02-21 20:27:43 Res.: 2024-02-21 20:27:46 IP Res.: 186.119.102.107
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-02-21 20:27:46 Lec.: 2024-02-21 20:28:11 Res.: 2024-02-21 20:29:15 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-02-21 20:29:15 Lec.: 2024-02-21 20:41:28 Res.: 2024-02-21 20:41:31 IP Res.: 191.156.62.202